

- Orden del Consejero por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Director General del FAGA, de fecha 10 de febrero de 2006, recaída en el procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Eduardo Giménez Pacheco, 24.648.197-V.

Procedimiento/Núm. Expte.: Forestación Tierras Agrarias, 96/29/00435/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Consejero de 16.3.2007.

Extracto del acto: Orden del Consejero por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Director General del FAGA, de fecha 10 de febrero de 2006, recaída en el procedimiento de recuperación de pago indebido de referencia 200500233.

Recurso: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los órganos judiciales de este orden, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: C/ Avda. de la Aurora, 47, 29071-Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. Expediente: 180086/2007.

Notificada: Jamones Alpujarreños Sánchez Estévez, S.L.
Último domicilio: Carretera, s/n, Pitres-La Tahá (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 5 de septiembre de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 4 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3053/2007).

Consejería de Educación. Delegación Provincial de Granada.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Ángel Portellano Cabrera, expedido el 5 de diciembre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

Granada, 4 de julio de 2007.- El Jefe de Servicio de Ordenación Educativa P.A., Miguel Ángel Bombillar Molina.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2007-41-0136, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Ana Matilde Menéndez Martínez.
Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 5 de julio de 2007 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado acordó:

1. Ratificar la declaración provisional de desamparo de fecha 23 de febrero de 2007, de la menor conocida a efectos identificativos como recién nacida hija de Ana Matilde Menéndez Martínez.

2. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo con respecto al menor referido.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Sevilla, 5 de julio de 2007.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352/2005/41/929 sobre protección de menores, por la que se acuerda suspender cautelarmente las relaciones personales de la menor A.A.V. con su madre e instar judicialmente la suspensión de relaciones personales.

Núm. Expte.: 352/2005/41/929.

Nombre y apellidos: Doña Belén Vázquez Barbajero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Belén Vázquez Barbajero en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 26 de julio de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/2005/41/929, dictó Resolución en la que se acuerda suspender cautelarmente las relaciones personales de la menor A.A.V. con su madre e instar judicialmente la suspensión de dichas relaciones personales. Lo que se le pone en conocimiento a los efectos de comunicarle que contra resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de julio de 2007, doña Belén Vázquez Barbajero, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 26 de julio de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ACUERDO de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Bodalo Gueldos del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Bodalo Gueldos del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/577-1, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2007 sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/577-1 referente al menor S.B.D.

Se le significa que contra dicho Acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 10 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a doña Sonia Martín Sánchez.

Acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a doña Sonia Martín Sánchez, al haber resultado

en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 6 de septiembre de 2007, por la que se comunica el Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor I.M.M.S., expediente núm. 352-1996-29-0322.

Málaga, 6 de septiembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación del desamparo a don Juan Jesús Arroyo López y doña Raquel Gómez Herrero.

Acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Jesús Arroyo López y doña Raquel Gómez Herrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación del desamparo de fecha 6 de septiembre de 2007 del menor N.A.G., expediente núm. 352-2006-29-0135, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21000081-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21000081-1, relativo al menor R.H.M., a la madre del mismo doña Rachida Haddu Mohamed por el que se Acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor R.H.M.
2. Designar como Instructor del procedimiento que se inicia a Carmen González Rodríguez.